



Bogotá D.C, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520210056600

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas por las entidades financieras Banco Caja Social, Bbva, Davivienda, Banco Av. Villas.

Para tal finalidad, insértese dicho documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

Por lo demás, vista la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad (pág. 32 a 34), previo a disponer la aprehensión del vehículo de placas RGL-786, se requiere al memorialista para que indique la dirección del parqueadero donde debe ser puesto a disposición el vehículo, lo anterior por que en el momento no existen parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para tales efectos.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5f67c8a58571e176cb73f32d1f7bd50ee9420f0e1a101ec9610123620d93a2**

Documento generado en 05/11/2021 10:54:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>